



Canelones, 11 de enero de 2022.

Concurso de Precios No. 20001420

Contratación de una empresa para realizar el servicio de mantenimiento de redes de agua potable, saneamiento y conexiones domiciliarias, en la ciudad de Sarandí del Yi, Depto. de Durazno, dependiente de la Gerencia de la Región Centro

COMUNICADO N° 1

Se notifica a todas las empresas interesadas en el llamado de referencia, que de acuerdo a los nuevos montos límites para compras estatales, establecidos por el Instituto Nacional de Estadística, se modifica el Numeral 20 de la Sección II - Pliego de Condiciones Particulares, quedando redactado de la siguiente manera:

*** Donde dice:**

20	Garantía de fiel cumplimiento del contrato - Constitución Se agrega: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será obligatoria por el 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado y se presentará o constituirá en el Módulo de Atención a Proveedores de O.S.E., ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo 1275, Montevideo. El monto mínimo para exigir la referida garantía por el período enero-diciembre 2021 es de \$ 4.084.000 (cuatro millones ochenta y cuatro mil pesos uruguayos). Si la garantía de fiel cumplimiento de contrato se constituye mediante fianza o aval bancario, dichos documentos emitidos por la entidad garante deberán venir acompañados de certificación notarial de firmas.
-----------	---

*** Debe decir:**

20	Garantía de fiel cumplimiento del contrato - Constitución Se agrega:
-----------	--



Administración de las Obras Sanitarias del Estado

	<p>La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será obligatoria por el 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado y se presentará o constituirá en el Módulo de Atención a Proveedores de O.S.E., ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo 1275, Montevideo.</p> <p>El monto mínimo para exigir la referida garantía por el período enero-diciembre 2022 es de \$ 4.405.000 (cuatro millones cuatrocientos cinco mil pesos uruguayos).</p> <p>Si la garantía de fiel cumplimiento de contrato se constituye mediante fianza o aval bancario, dichos documentos emitidos por la entidad garante deberán venir acompañados de certificación notarial de firmas.</p>
--	---

OFICINA DE APOYO TECNICO
GERENCIA REGION CENTRO